

## Apéndice C

### Elementos de la Elección Informada

La orientación es un proceso interactivo en el/a que el proveedor/a escucha las necesidades de la usuaria, trata de que la usuaria plantee sus inquietudes y ofrece información pertinente para permitir que ella esté en mejor capacidad de tomar decisiones. Idealmente, el proceso incluye que el proveedor haga una presentación equilibrada de las ventajas y desventajas de cada método, preguntándole a la usuaria qué es lo que ella entiende respecto a las opciones disponibles. **La OMS y otros han estipulado la importancia que el/a proveedor/a no ejerza coerción alguna ni ponga un énfasis excesivo en algunos métodos en detrimento de otros**

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones hechas por la Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF) basadas en la evaluación realizada por dicha organización sobre la asociación entre la orientación, la calidad de la atención y la continuidad del método:

- 1) La orientación sobre la anticoncepción debe concentrarse fundamentalmente en la información esencial y en las conversaciones necesarias para que la usuaria haga una elección informada de un método anticonceptivo adecuado y para que lo utilice en forma apropiada y consecuente.
- 2) La orientación debe limitarse al número de temas que puedan cubrirse en forma apropiada dentro del tiempo disponible.
- 3) La cantidad de información proporcionada durante una sesión de orientación debe corresponder con lo que la usuaria pueda comprender y retener en su memoria. Tenemos que recordar que el proceso de aprendizaje debe ser continuo y que no debe esperarse que una persona aprenda en una sesión de orientación más de lo que sería posible dentro límites razonables.
- 4) Los/as proveedores/as de los servicios deben tener siempre presente que cada usuaria tiene diferentes necesidades y niveles de conocimientos, así como niveles diferentes de comprensión de la planificación familiar. Por ende, el punto central de la orientación, la técnica empleada para la misma y el tiempo pasado con la usuaria son elementos que deben adaptarse de conformidad con las características y necesidades individuales.

El Grupo de Trabajo de las Agencias de Cooperación sobre la Elección Informada definió elementos posteriores de la elección informada. El informe resumen que sigue fue tomado de: Informe del Grupo de Trabajo de las Agencias de Cooperación sobre la Elección Informada, *Elección informada: informe del Grupo de Trabajo de las Agencias de Cooperación* Baltimore, Maryland, Universidad Johns Hopkins University, 1989.

**Elección informada:  
INFORME DEL GRUPO DE  
TRABAJO DE LAS  
AGENCIAS DE COOPERACION**

Julio de 1989

*Para más información o ejemplares de este informe, favor dirigirse a:*

Dr. Phyllis T. Piotrow, Presidente del Grupo de Trabajo sobre  
las Agencias de Cooperación

Directora

Center for Communications Programs

The Johns Hopkins University

111 Market Place

Baltimore, MD 21202, USA

# INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE LAS AGENCIAS DE COOPERACION SOBRE LA ELECCION INFORMADA

## Resumen Ejecutivo

El Grupo de Trabajo de las Agencias de Cooperación sobre la Elección informada, integrado por representantes de 17 organizaciones que trabajan en programas internacionales de planificación familiar, se reunió en abril y noviembre de 1988, y en febrero de 1989. Las recomendaciones que siguen representan las recomendaciones de los/as miembros/as del Grupo de Trabajo de las Agencias de Cooperación respecto a las acciones más importantes necesarias para promover la elección informada en los países en desarrollo:

### *Recomendación N° 1*

#### **Definición ampliada de la elección informada**

La elección informada consiste en el acceso eficaz a la información sobre las opciones relacionadas a la reproducción y a la orientación, a los servicios y a los suministros necesarios para apoyar a los individuos a elegir y utilizar un método apropiado de planificación familiar, de así desearlo. El Grupo de Trabajo de las Agencias de Cooperación amplió la definición de la elección informada de una elección de métodos para la planificación familiar a un concepto que abarca diferentes opciones para la reproducción, incluida la posibilidad de elegir el embarazo. Por ende, la elección informada se inicia antes de la elección de un método específico, en el momento en que la persona aprende, en primera instancia, que existe un modo de controlar su fecundidad.

### *Recomendación N° 2*

#### **Proceso continuo**

La elección informada debe verse como un proceso continuo a medida que los nuevos usuarios/as prueben un método y entonces cambien a otros métodos o decidan no utilizar método alguno según se modifiquen sus necesidades o preferencias.

### *Recomendación N° 3*

#### **Opciones de métodos**

Dentro de cada área de servicio dada debe haber disponibilidad de una gama apropiada de métodos anticonceptivos para cubrir las necesidades de los diferentes tipos de usuarios/as de la anticoncepción. Los métodos disponibles deben incluir métodos masculinos y femeninos, algunos métodos reversibles

que sean temporales, así como también otros de larga duración, y métodos permanentes. Los/as administradores/as de los programas deben luchar por lograr un "acceso eficaz", lo cual significa que, como mínimo, haya disponibilidad de los grupos principales de métodos anticonceptivos en cada zona regional de un país.

### *Recomendación N° 4*

#### **Transferencia de usuarios/as**

Los/as proveedores/as que sólo ofrezcan un método o una gama limitada de métodos para la planificación familiar deben informarle a los/as usuarias/os dónde existe disponibilidad de métodos alternativos, independientemente de la distancia a la que se puedan encontrar. Deben establecerse sistemas de referencia, y coordinarse con los proveedores a nivel local, por medio de materiales escritos, según corresponda.

### *Recomendación N° 5*

#### **Educación clínica**

Para complementar la orientación, los/as proveedores/as de los servicios deben tratar de mejorar la educación de los usuarias utilizando las zonas de espera para presentar despliegues visuales, conferencias y presentaciones con ayudas audio-visuales, proporcionándole además a los usuarios/as ayudas visuales y audiovisuales, así como también materiales impresos. Los materiales educativos para los/as usuarios/as deben ser precisos, apropiados para el público al cual se dirigen y comprensibles.

### *Recomendación N° 6*

#### **Orientación a usuarios/as**

Cada institución local debe garantizar que la orientación a los/as usuarias/os se haga con sensibilidad y eficacia. La meta de la orientación consiste en lograr que los usuarios/as llegue a una decisión con la que se sienta satisfecho/a y de haber decidido usar la anticoncepción, prepararle para que utilice su método de elección en forma eficaz. La orientación debe ser una interacción en dos sentidos, basada en una relación positiva.

### *Recomendación N° 7*

#### **Vigilancia y evaluación**

Las agencias de cooperación y las instituciones locales deben incluir como requisito estándar para la elaboración de informes, la información necesaria para vigilar y evaluar la elección informada. Dicha información podría

incluir indicadores de que las pautas o directrices para la orientación a los/as usuarios/as estén siguiéndose y estadísticas sobre los servicios, relativas a la gama o combinación de métodos, y a las remisiones, según corresponda. Las evaluaciones deben referirse a la estructura, a la prestación real de los servicios y a los resultados de los mismos, con el fin de evaluar el alcance de la elección informada. Si bien las agencias de cooperación pueden proporcionar apoyo técnico es necesario que las instituciones locales asuman la responsabilidad fundamental en la promoción de la elección informada y en la vigilancia de los centros donde se presten los servicios, con el fin de garantizar que estén dándose los pasos apropiados.

*Recomendación N° 8*

**Alcance y proyección hacia el público**

Las agencias de planificación familiar deben utilizar más, con sensibilidad cultural, los medios de comunicación de pública para llegar no sólo a los/as usuarios/as potenciales y actuales de la anticoncepción, sino además a otros que ejerzan influencia en las decisiones relacionadas con la reproducción, tales como cónyuges, otros parientes y los/as formula-dores/as de políticas. Deben ampliarse todos los modos de educación pública, como la televisión, la radio, la prensa, las revistas, las reuniones de grupos, las exposiciones, los eventos culturales, el teatro folclórico, todos los tipos de entretenimiento, las visitas por parte de los/as trabajadores/as en el terreno, la literatura impresa contenida en los paquetes de los anticonceptivos y los despliegues en los puntos de compra. Siempre que sea factible, los modos antes mencionados deben incluir información sobre los métodos específicos.

*Recomendación N° 9*

**Protocolos para la prestación de los servicios**

Tanto las agencias públicas como privadas de los países en desarrollo deben elaborar directrices nacionales o regionales sobre los métodos de planificación familiar y sobre el proceso para la orientación de los/as usuarias/os. Debe ponerse énfasis en el apoyo continuado a los/as usuarias/os y no simplemente en el primer contacto.

*Recomendación N° 10*

**Capacitación**

El personal que preste los servicios tendrá que ser capacitado en la orientación a los usuarias y en comunicación interpersonal, ya que una buena orientación y una relación positiva con el usuaria son elementos esenciales para la elección informada. El

personal encargado de la orientación debe recibir capacitación, asistencia, supervisión y evaluaciones periódicas en su sitio de trabajo. Cada agencia debe desarrollar, o adaptar de otras agencias, una parte del módulo de capacitación que se refiera en forma específica a la elección informada. Los/as capacitadores/as deben alentar a los/as proveedores/as de los servicios a que presten atención y respondan a las necesidades y a la situación/condición de vida del/a usuaria/o.

*Recomendación N° 11*

**Participación masculina**

Es necesario que los programas de planificación familiar presten más atención al papel de los hombres en las decisiones relativas a la reproducción y que amplíen los programas de alcance y proyección hacia el sector masculino. En innumerables países, muchos programas se concentran sobre todo en las mujeres, a pesar de que los hombres tienen un papel fundamental que desempeñar en las decisiones/elecciones relacionadas a la reproducción de la familia.

*Recomendación N° 12*

**La planificación familiar y las ETS, incluido el SIDA**

La prevención y el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual (ETS) son importantes para la salud de la reproducción. Los/as proveedores/as de los servicios para la planificación familiar deben ofrecer servicios básicos para las ETS. En vista de la inquietud ampliamente difundida respecto al síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), los/as proveedores/as de la planificación familiar deben buscar la asistencia, a partir de diferentes fuentes, para programas orientados hacia la prevención de la transmisión del virus que causa el SIDA. Estos programas pueden incluir la capacitación del personal, la orientación, actividades colectivas con individuos del mismo grupo o pares, la promoción y distribución de los condones, el desarrollo de estrategias y materiales para la comunicación, y pruebas para el VIH (donde corresponda).

*Recomendación N° 13*

**Necesidades de investigación**

Se debe realizar más investigación sobre los diferentes elementos de una elección informada, incluidos la disponibilidad de los métodos, la transferencia de usuarias/os, la orientación, la educación pública en la clínica, y la capacitación. Una de las formas más eficaces para promover la elección informada es la investigación sobre los aspectos operativos.

*Recomendación N° 14*

**Requerimientos para el consentimiento informado**

Si bien los/as usuarias/os deben tomar decisiones fundamentadas respecto a cualquier anticonceptivo, se debe requerir el consentimiento informado por escrito sólo en el caso de la esterilización voluntaria, debido a que la misma tiene la intención de ser (y en efecto es) permanente.

*Recomendación N° 15*

**El papel a desempeñar por las agencias de cooperación**

Las agencias de cooperación deben revisar sus políticas y procedimientos relacionados con la elección informada, proporcionar capacitación adecuada para el personal y adoptar procedimientos apropiados para la vigilancia y la evaluación. Las agencias de cooperación que estén elaborando directrices internacionales deberán solicitar y obtener la cooperación de los proveedores de los servicios en los países en desarrollo.

*Recomendación N° 16*

**Apoyo de la AID a las agencias de cooperación**

La AID debe proporcionarle a las agencias de cooperación, información actualizada y precisa

respecto a la elección informada, en especial en áreas vitales como la seguridad/inocuidad y eficacia de los anticonceptivos, y la prevención del SIDA.

El Grupo de Trabajo llegó a la conclusión de que se ha avanzado mucho en la promoción de la elección informada y que las iniciativas futuras podrían depender de la corrección de supuestos erróneos sobre la elección informada. De hecho, las actividades estereotípicas asociadas con la elección informada (conferencias aburridas, formularios largos y directrices/pautas rígidas) pueden tener poco que ver con/ la ayuda a la/ usuaria/o para que haga y aplique sus decisiones/elecciones, para que comprenda y recuerde la información pertinente, y para que se sienta cómodo/a al tratar de obtener información o servicios adicionales/a, según se requiera.

Los/as profesionales de la planificación familiar y de la atención para la salud tienen que comprender que la ejecución de los programas para promover la elección informada harán que su labor sea mucho más fácil y no más difícil. Los/as usuarios/as satisfechos/as no sólo son el elemento fundamental para alcanzar tasas elevadas de continuación del uso, sino que además, son los/as promotores/as más eficaces de la planificación familiar.